



1	S E X T O	
2	DEL CANTON QUITO	
3	*****	
4	*****	
5	*****	
6	*****	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	* En la ciudad de
8	ESTATUTOS DE " RUEDA DE HOTELES	* San Francisco de
9	Y TURISMO RUHOTEL Cia. Ltda.	* Quito, capital de
10		* la República del
11		* Ecuador, hoy día
12		* DIEZ Y SEIS (16)
13		* de noviembre de
14		* mil novecientos no
15		* venta, ante mí,
16	C U A N T I A	* doctor Napoleón
17	CPTAL ANTERIOR : S/. 10'200.000,00	* Lombeyda Arguello,
18	AUMENTO : S/. 255'000.000moo	* Notario Vigésimo
19	T O T A L : S/. 265'200.000,00	* Sexto del cantón ;
20		* comparece el se
21	(dí copias)	* ñor licenciado Se
22	*****	
23	bastián Cornejo Santoliva, en su calidad de Gerente	
24	y como tal representante legal de " RUEDA DE HOTE	
25	LES Y TURISMO RUHOTEL COMPAÑIA LIMITADA " según	
26	se desprende del nombramiento que legalmente inscrito	
27	y como documento habilitante se adjunta a este ins	
28	trumento público . - El compareciente declara ser	
	de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de esta	

16-11-90

Nº 265

do civil casado , domiciliado en este cantón , legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse escriturar la siguiente minuta: A N T E C E D E N T E S . - Me diante escritura pública celebrada el seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho , en la Notaría Vigésimo Sexta de Quito , se constituyó la compañía " RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL COMPAÑIA LIMITADA " , habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho . - El capital de dicha compañía fue de diez millones doscientos mil sucres (S/. 10'200.000,00) , divididos en mil veinte (1.020) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una . - Intervinieron en la constitución de la compañía las siguientes personas : Gonzalo Rueda Ullauri , ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio y licenciado Sebastián Cornejo Santoliva con trescientas seis (306) participaciones cada uno de los nombrados y señor Ricardo Rueda Ullauri con ciento dos (102) participaciones . - Posteriormente , el señor Ricardo Rueda Ullauri , cedió todas sus participaciones a los señores Gonzalo Rueda Ullauri , ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio y licen



- 2 -

ciado Sebastián Cornejo Santoliva a razón de ^{trein} ~~trein~~ 03
ta y cuatro (34) participaciones a cada uno
con lo cual las personas antes mencionadas pasaron
a ser poseedoras de trescientas cuarenta (340)
participaciones cada cual , sumando entre ellos la
totalidad del capital social , así consta en la es
critura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
Sexto de Quito , doctor Napoleón Lombeyda , el do
ce de julio de mil novecientos noventa , inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y dos de agos
to del mismo año . - La Junta General Universal
de Socios de " RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL
COMPANIA LIMITADA " , en sesión celebrada el día
viernes veinte y uno de septiembre de mil novecien
tos noventa , resolvió elevar el capital social de
la compañía y reformar sus estatutos . -
P R I M E R A . - A U M E N T O D E
C A P I T A L Y R E F O R M A D E L O S
E S T A T U T O S . - Comparece al otorgamiento
de la presente escritura pública el señor
licenciado Sebastián Cornejo Santoliva , ecuatoriano ,
casado , domiciliado en esta ciudad de Quito , li
cenciado en Leyes , en su calidad de Gerente y
representante legal de " RUEDA DE HOTELES Y TU
RISMO RUHOTEL COMPANIA LIMITADA " , conforme apa
rece del respectivo nombramiento debidamente inscri
to que se agrega y autorizado por la Junta Ge
neral Universal efectuada el veinte y uno de sep

1. tiembre de mil novecientos noventa , cuya copia cer

2. tificada se acompaña y otorga la presente escritura

3. pública de aumento de capital y reforma de los es

4. tatutos de la antes nombrada compañía . - S E

5. G U N D A . - El otorgante licenciado Sebas

6. tián Cornejo Santoliva en la calidad que comparece

7. declara y reconoce : UNO . - Que el capital so

8. cial de " RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL COM

9. PAÑIA LIMITADA " , se eleva de diez millones dos

10. cientos mil sucres (S/. 10'200.000,00) que tiene

11. actualmente , a la suma de doscientos sesenta y

12. cinco millones doscientos mil s u c r e s

13. (S/. 265'200.000,00) es decir que el incremen

14. to alcanza la cantidad de doscientos cincuenta y

15. cinco millones de sucres (S/. 255'000.000,00),

16. dividido en veinte y cinco mil quinientas (25.500)

17. participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000,00)

18. cada una de las cuales , los socios : Gonzalo Rue

19. da Ullauri , Oswaldo Muñoz Maggio y Sebastián Corne

20. jo Santoliva , todos de nacionalidad ecuatoriana , to

21. man para si ocho mil quinientas (8.500) partici

22. paciones cada uno de ellos a pagarse de la siguien

23. te manera : el cincuenta por ciento (50%) de

24. contado y el otro cincuenta por ciento (50%)

25. en el plazo de un año a partir de la inscripción

26. en el Registro Mercantil de esta escritura . -

27. De esta manera los mencionados socios son poseedo

28. res de trescientas seis (306) participaciones -



1 suscritas en la escritura original , más treinta y
2 cuatro (34) participaciones en sus calidades de
3 cecionarios de Ricardo Rueda Ullauri , más ocho mil
4 quinientas (8.500) participaciones que adquieren
5 en virtud de esta escritura pública totalizan la
6 cantidad de ocho mil ochocientas cuarenta (8.840)
7 participaciones cada uno de ellos . - DOS . - Que
8 la integración del capital consta del cuadro anexo ,
9 de acuerdo a lo resuelto en la junta universal de
10 socios a que se ha hecho referencia anteriormente . -
11 TRES . - Que como consecuencia de todo lo dicho se
12 reforma el artículo quinto de los estatutos de la
13 compañía antes nombrada de la siguiente manera : la
14 primera parte del artículo quinto (art. 5º) de
15 los estatutos dirá : " El capital social de la com
16 paña es el de doscientos sesenta y cinco millones
17 doscientos mil sucres (S/. 265'200.000,00) , divi
18 dido en veinte y seis mil quinientas veinte -
19 (26.520) participaciones sociales con un valor de
20 diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una " . -
21 El resto de dicho artículo continúa sin ninguna al
22 teración . - CUATRO . - De conformidad con lo re
23 suelto en la junta general universal de esta compa
24 ñía , celebrada el veinte y uno de septiembre de
25 mil novecientos noventa , el licenciado Cornejo San
26 toliwa está facultado para realizar todos los trámi
27 tes concernientes al aumento de capital que contiene
28 esta escritura pública . - ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

DE RUEDA DE HOTELES Y TURISMO (RUHOTEL) COMPAÑIA
LIMITADA , CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTE Y UNO DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . - En la ciu
dad de Quito , capital de la República del Ecuador,
hoy día viernes veinte y uno de septiembre de mil
novecientos noventa , siendo las dieciocho horas se
encuentran reunidos en las oficinas de la compañía
RUEDA DE HOTELES Y TURISMO (RUHOTEL) COMPAÑIA LIMITA
DA , situado en la Avenida Amazonas dos mil cuatro
cientos sesenta y ocho (2.468) , todos los socios de
la indicada compañía señores : Gonzalo Rueda Ullauri,
poseedor de trescientas cuarenta (340) participaciones;
ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio , propietario de tres-
cientas cuarenta (340) participaciones y licenciado
Sebastián Cornejo Santoliva , también poseedor de tres
cientas cuarenta (340) participaciones . - Se acla
ra que cada participación tiene un valor de diez mil
sucres (S/. 10.000,00) . - Por lo tanto se encuen
tran presentes los socios que representan la totali
dad del capital social . - Los socios se ponen de
acuerdo en que se celebre una junta general univer
sal y que el orden del día conste de dos puntos :
PRIMERA . - Aumento de capital y SEGUNDO . - Refor
ma de los estatutos sociales . - Preside la junta
el señor Gonzalo Rueda Ullauri , quien declara ins
talada la sesión . - De inmediato pide que el se
ñor Secretario lea el orden del día . - El señor
Secretario lee . - El señor presidente somete a con

sideración de la junta el orden del día **ENE 91** Los **05**

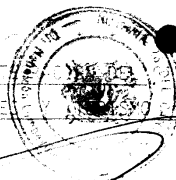
socios presentes aprueban . - El señor presidente somete a consideración de la sala el primer punto del orden del día y de inmediato expone sobre la conveniencia de aumentar el capital social por cuanto se requiere dinero para proseguir en la construcción del edificio que se destinará a hotel . - Considera que el capital que debe elevarse es en doscientos cincuenta y cinco millones de sucres (S/. 255'000.000,00), que desde luego corresponderán a veinte y cinco mil quinientas (25.500) participaciones de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una . - El socio ingeniero Oswaldo Muñoz , corrobora con el criterio expuesto por el señor presidente y estima que es necesario hacer el aumento de capital . - Igualmente el socio licenciado Cornejo Santoliva coadyuba el criterio que expusieron anteriormente y dice que apoya decididamente la moción por que es necesario agilizar la construcción del hotel " **SE BASTIAN** " , que está llevando a cabo la compañía . - El presidente pide que el señor secretario tome votación . - El secretario proclama que la moción es aprobada por unanimidad . - El señor presidente sugiere que la secretaría proceda a hacer el cuadro de integración de capital para conocer en que proporción suscriben y pagan cada uno de los socios . - Los socios acuerdan que cada uno suscribirá ochenta y cinco millones de sucres (S/. 85'000.000,00) , para completar el aumento de capital . - El gerente informa que todos los socios

han entregado sumas de dinero como aportes anticipados y han sido utilizados en la construcción del hotel antes nombrado , por tanto , esas cantidades deberán imputarse al primer pago por las participaciones que adquieren , así se aprueba por unanimidad.

El señor secretario lee y explica que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse los estatutos en la parte que corresponde al capital social de la compañía . - Los socios resuelven por unanimidad que se haga la reforma de los estatutos .

Además , resuelven autorizar al gerente licenciado Sebastián Cornejo que realice los trámites legales que sean necesarios para conseguir la aprobación total del aumento de capital . - La junta por unanimidad aprueba el cuadro de integración de capital que como parte de esta junta se le manda a adjuntar . - Siendo las diecinueve horas con treinta minutos , el presidente suspende la sesión de esta junta universal , para redactar el acta . - A las veinte horas el señor presidente reinstala la sesión de junta general universal , para proceder a leer el acta . - Una vez que se ha leído íntegramente el acta los socios presentes en su totalidad proceden a firmarla . - (firmado) Gonzalo Rueda/Ullauri , Presidente . - (firmado) licenciado Sebastián Cornejo/Santoliva , Gerente . - (firmado) ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio . - Es fiel copia del original , el mismo que reposa en los archivos de la compañía . - (firmado) Sebastián Cornejo Santoliva , Gerente . -

CUADRO DE CAPITAL SOCIAL DE
" RUEDA DE HOTELES S.A. SUCURSAL HOTEL Cía. Ltda. "



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR	TOTAL		N° TOTAL DE PARTICIPAC.
	" A "	" B "	EN NUMERARIO	PAGAR.	"A"	"B"	
GONZALO RUEDA ULLAURI	3'400.000,00	85'000.000,00	42'500.000,00	42'500.000,00	88'400.000,00		8.840
OSWALDO MUÑOZ MAGGIO	3'400.000,00	85'000.000,00	42'500.000,00	42'500.000,00	88'400.000,00		8.840
SEBASTIAN CORNEJO SANTOLIVA	3'400.000,00	85'000.000,00	42'500.000,00	42'500.000,00	88'400.000,00		8.840
T O T A L :	10'200.000,00	255'000.000,00	127'500.000,00	127'500.000,00	265'200.000,00		26.520

F) Sebastian Cornejo Santoliva
GERENTE GENERAL.

Quito, septiembre 21 de 1.990

ENE 91 - 5 - 06

Usted señor Notario , se digna

rá agregar las cláusulas - de es

tilo para la plena validez ju

rídica de esta escritura . -

(firmado) doctor Carlos Cornejo Or

be , con matrícula profesional número

seiscientos noventa y s e i s

(N° 696) Quito . - -

HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINU -

TA , que queda elevado a escritura

pública con todo su valor legal ,

leída que le fue al compareciente por

mí , el Notario en alta y clara

voz ; se afirma y ratifica en su

contenido y para constancia de ello

firma juntamente conmigo en unidad de

todo lo cual doy fe . -

(f i r m a

d o licenciado Sebastián Corne

jo Santoliva , portador de la cé

dula de identidad número ciento se

tenta trescientos trece ochocientos sie

te raya uno . - (f i r

m a d o) doctor Na

poleón Lombeyda Arguello , Notario

Vigésimo Sexto del cantón Quito . -

D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E :

**RUEDA
DE HOTELES
Y TURISMO
CIA. LTDA.**



ENE 91 07
**PARADOR
DE LA
MONTAÑA**



Quito, Diciembre 7, 1988



Señor,
Sebastián Cornejo Santoliva
Presente

De mis consideraciones:



Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a usted, que la Junta Universal de socios de RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL CIA LTDA, reunida el día 3 de Diciembre del año en curso, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad, para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el período de dos años. Al poner en su conocimiento este particular, auguro el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.



Muy atentamente,

Orizalo Rueda U..

Presidente

Yo, Sebastián Cornejo Santoliva, acepto el cargo de Gerente General de RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL CIA LTDA., prometo desempeñarlo de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos correspondientes.

Quito, Diciembre 7, 1988

Sebastián Cornejo Santoliva



Constitución de la Compañía: 6 de Octubre de 1988 - Notaría No. 26
Inscripción en el Registro Mercantil: 23 de Noviembre de 1988 - No.1951-Tomo 11
Representante Legal: Gerente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5323** del Re-

gistro de Nombramientos Tomo **119**.

Quito, a - 8 DIC. 1988

REGISTRO MERCANTIL

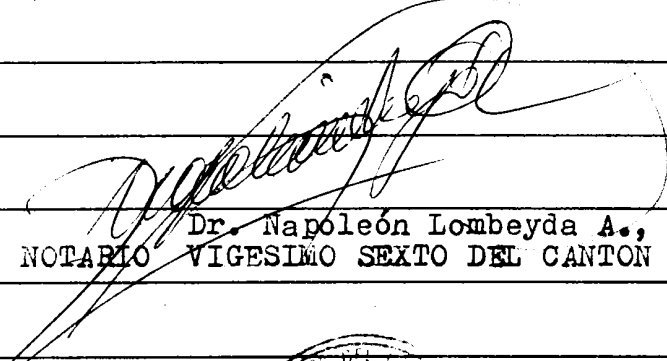
El Registrador Encargado

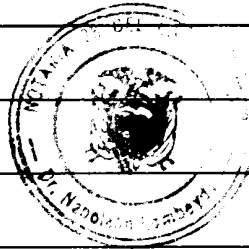
Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

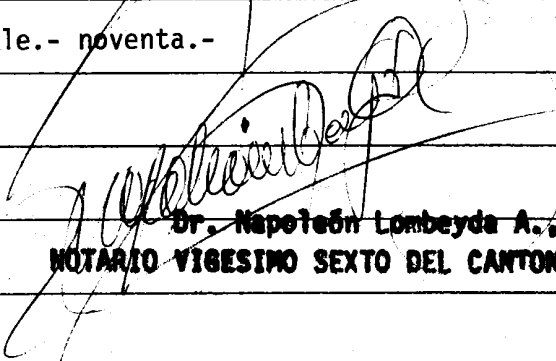
TERCERA COPIA CERTIFICADA,

firmada y sellada en Quito, a los diez y seis
días del mes de noviembre de mil novecientos noventa . -

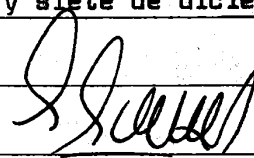

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



RAZON: Mediante resolución número noventa punto uno punto ~~dos~~ punto uno punto mil ochocientos cincuenta y seis (N° 90.1.2.1.1856), dictada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa, por el doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito; fué aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL Compañía Limitada", celebrada el diez y seis de noviembre de mil novecientos ^{noventa} en esta Notaría.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz . - Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa . - En tre líneas vale.- noventa.-

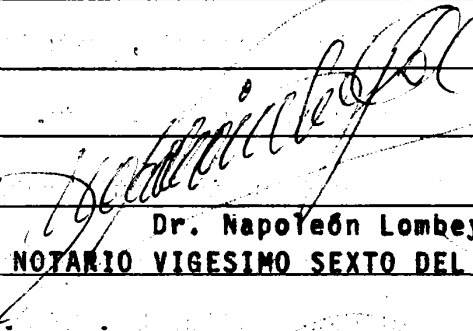

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

1 ~~La~~ fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución núm
2 mero mil ochocientos cincuenta y seis, del señor Intendente de
3 compañías de Quito, de 5 de diciembre de 1990, bajo el número 2019
4 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 1951 del Registro Mercantil, de veinte y tres
6 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3677vta.,
7 tomo 119.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escri-
8 tura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la e
9 compañía "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL CIA. LTDA.", otorgada
10 el 16 de noviembre de 1990, ante el notario vigésimo sexto del
11 cantón, Dr. Napoleón Lombeyda A.- Se fijó un extracto signado con
12 el número 1470.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
13 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
14 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro
15 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
16 torio bajo el número 16657.- Quito, a diez y siete de diciembre de
17 mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



18
19
20
21
22
23
24 R A Z O N : Al margen de la escritura de constitu -
25 ción de " RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL Compañía Lími
26 tada " , tomó nota de la resolución número noventa punto
27 uno punto dos punto uno punto mil ochocientos cincuenta y
28 seis, dictada el cinco de diciembre de mil novecientos no

venta, por el señor Intendente de Compañías de Quito, me -
diante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma
de estatutos de la indicada compañía . - Quito, a veinte y
cuatro de diciembre de mil novecientos noventa . -


Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

